

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de:

COMPAMÍA DE TAXIS YURACRUCITO S.A.

En calidad de comisario de la COMPAÑÍA DE TAXIS YURACRUCITO S.A., y en cumplimiento de mi función de que se asigna al Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución N°92-1-4-3-0014, cumplo con informarles que he examinado el balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, correspondiente al Estado de Resultados por el año permitido.

Mi revisión se realizó, en base a pruebas selectivas, análisis que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, incluyo también la evolución de los principios de contabilidad generalmente aceptados y utilizados en la compañía.

Debo indicar que como resultado de mi examen las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso se ajustan a las normas.

Como parte del examen efectuado se realizó un sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo los cuales el propósito de evaluaciones permita determinar la naturaleza, alcance y oportunidades de los procedimientos que son necesarios aplicar con opinión sobre los estados financieros examinados.

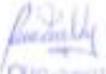
En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TAXIS YURACRUCITO S.A., al 31 de diciembre del 2017, por el año terminado en esta fecha, de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposición legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros.

COMPAÑÍA DE TAXIS YURACRUCITO S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

Ibarra – Ecuador

ENERO 28 – 2018


COMISARIO